

PREMIOS ADDIP A LA EXCELENCIA EN OBRA REALIZADA 2022

La Asociación de Diseñadores Interioristas Profesionales del Uruguay (Addip) convoca a participar del concurso Excelencia en Obra Realizada para presentar trabajos realizados en el área del Diseño de Interiores en todo el territorio uruguayo. La convocatoria está abierta a todas las personas, sean o no socias de Addip.

Dentro del amplio escenario del diseño de interiores, el Premio Addip a la Excelencia en Obra Realizada es por naturaleza el mayor reconocimiento al que puede acceder un diseñador interiorista en su labor profesional en Uruguay. Este premio busca promover el conocimiento y la visibilización de la profesión por parte de la sociedad.

CATEGORIAS

Se detallan a continuación las categorías y el área específica que abarca cada una de ellas.

1. ESPACIO COMERCIAL

Espacio para uso comercial minorista, mayor a 25m², ya sea para venta de productos o servicios, con venta o asesoramiento al público dentro de dicho espacio.

2. MICROESPACIO COMERCIAL

Espacio comercial de hasta 25 m² para venta de productos o servicios, en el cual el desafío es optimizar la funcionalidad y hacer presencia de marca en un área pequeña. En dicho espacio puede haber venta, asesoramiento al público o simplemente presencia de marca.

3. DISEÑO DE ESPACIO EXTERIOR

Espacios exteriores de pequeña escala, como jardines, accesos de edificios, terrazas de uso comunitario o privado, *rooftop*, patios, balcones, pequeños huertos, etc. Puede contener construcciones, como parrilleros, barbacoas, pérgolas, gloriets, caminería, señalizaciones, *decks*, rejas y fuentes, entre otros.

4. ESPACIO DE TRABAJO PROFESIONAL: OFICINAS, CONSULTORIOS Y ESTUDIOS

Espacios de trabajo de empresas privadas, entes del estado u organismos públicos. Abarca zonas de oficinas colectivas o individuales, consultorios, salas de reuniones, salas de internación, salas de espera, espacios de atención al cliente, para venta de productos o servicios, etc.

5. ESPACIO PÚBLICO

Espacios de carácter estatal o privado, de uso público, con fines sociales, culturales, religiosos o de culto, recreativos, educativos, siempre referido a un espacio arquitectónico limitado por elementos constructivos de carácter material.

6. DISEÑO EFÍMERO

Espacio para fines comerciales, educativos, sociales, esparcimiento, beneficencia, presencia de marca, presencia institucional, etc., creado para ser usado durante un tiempo limitado. Puede ser itinerante, para ser reusado varias veces o una única vez.

7. ESPACIO RESIDENCIAL

Espacio donde las personas desarrollan su vida familiar privada, socializan con invitados, descansan, hacen *home office*, *home studying*, relax, etc. Se aceptan espacios residenciales parciales (uno o algunos ambientes) o completos (toda la vivienda).

8. MICROESPACIO RESIDENCIAL

Espacios habitables destinados a vivienda, de entre 15 m² y 80 m². El desafío aquí es optimizar el uso de los espacios mínimos que habita el ser humano.

9. ESPACIO RESIDENCIAL DE USO COMÚN

Espacios destinados a funciones comunitarias, relax, esparcimiento, socialización, educación, salud, deportivas, etc. en edificios, para usufructo de todos sus propietarios.

10. DISEÑO DE EQUIPAMIENTO

Diseño de objetos o equipamientos. A modo de ejemplo, se pueden considerar: diseño de mobiliario; elementos de uso que integran un conjunto tomados en forma individual (mesada de baño o de cocina); espacios recreados para un uso particular y definido (cabina de ascensor o telefónica); mostradores de recepción en oficinas o lugares de uso público.

Se aceptan, además, en esta categoría todos los trabajos y diseños que no estén comprendidos en las demás categorías.

11. INNOVACIÓN EN DISEÑO

Comprende la selección, organización y utilización creativa de recursos humanos, económicos, materiales y/o técnicos, de maneras nuevas y propias, a partir de las cuales una obra alcanza un nivel más alto con respecto a las metas y objetivos previamente trazados. La introducción de una innovación que produzca mejoras tangibles con respecto a los resultados tradicionales esperados.

12. EJECUCIÓN DE PROYECTO NOMINADO

Trabajos realizados por empresas, trabajadores especializados, técnicos o artesanos que, por su extrema calidad y respeto al diseño de la obra encomendada, jerarquicen con su realización el diseño del interiorista, cuya obra haya sido nominada en cualquiera de las categorías anteriores.

PREMIOS HONORÍFICOS

Los premios honoríficos son premios que se otorgan a profesionales y empresas, socios o no socios de Addip, con el fin de reconocer su trayectoria y desempeño. Estas nominaciones son propuestas por los miembros del Comité Académico de Nominaciones, este premio puede ser declarado desierto. No se puede postular a este premio.

POSTULACIONES 2022

Apertura de la convocatoria: 1° de agosto de 2022.

Cierre de la convocatoria: 1° de noviembre de 2022.

La postulación al Premio Addip a la Excelencia en Obra Realizada es pública y gratuita. Todas las personas se pueden postular, sean o no socias de Addip.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE OBRAS

- a) Los proyectos presentados deben ser de obras realizadas dentro de la República Oriental del Uruguay.
- b) Se pueden presentar obras finalizadas entre enero 2017 al presente (2022).
- c) Se pueden postular obras ejecutadas por uruguayos o extranjeros residentes en Uruguay, sean o no socios de Addip.
- d) La Directiva actual se abstiene de presentar trabajos de su autoría.
- e) Los miembros del Comité Académico de Nominaciones pueden presentar obras de su autoría, siempre y cuando no sean miembros de la Directiva y se abstengan de votar en esta ocasión.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

Las postulaciones se realizan en formato digital, enviando la siguiente documentación al mail sociosaddip@gmail.com o llevando un pendrive con la documentación a la sede de Addip (Pablo de María 1063, de lunes a viernes de 08.30 a 12.30 h).

- I. Recaudos gráficos y escritos para la comprensión y evaluación del trabajo postulado (fotos y memoria descriptiva de la obra con nombre de la misma, fecha de realización, etc.). Se sugiere enviar fotografías del antes y el después de la obra realizada para tener más elementos de valoración. Las imágenes deben tener una resolución de al menos a 300 dpi y deben ser fotografías reales de la obra realizada, no renders.
- II. Presentación de la Declaración de Autoría y de Uso de Imágenes completada y firmada para cada obra postulada. Descargar documento para completar.

JURADO

El Jurado está representado por el Comité Académico de Nominaciones (CAN) y está integrado por los socios galardonados con el Premio Addip Honorífico en años anteriores y por el Presidente en curso. Dicho comité tendrá como cometido la evaluación y votación de las obras, de las cuales saldrán las ternas correspondientes en cada categoría y sus respectivos ganadores. Para el escrutinio de los votos, se conforma una Comisión de Escrutinio, integrada por 3 a 5 miembros del CAN y presidida por el Presidente actual de Addip.

Los criterios básicos de evaluación son: forma, función e imagen, los que se adaptan de acuerdo a los requisitos específicos de cada categoría. El otorgamiento del reconocimiento dependerá de la convocatoria; pudiendo el comité declarar desierto el premio u otorgar una mención en sustitución del mismo, en caso de no presentarse una cantidad de propuestas que a juicio del CAN permitan la competencia.

PREMIACION

La selección de los premiados se realizará basándose en el puntaje que otorgue el CAN a cada obra.

Los participantes ternados deberán asistir a la premiación o, en su defecto, enviar a un representante en su lugar, quien deberá estar previamente autorizado mediante mail a secretaria@addip.org o al teléfono 2413 7396. El representante deberá acreditarse a su llegada ante el personal de Addip.

CONTACTO Y CONSULTAS

Las consultas se recibirán a través del correo electrónico (a secretaria@addip.org o sociosaddip@gmail.com) o por teléfono (al 2413 73 96 o al 092 144 643) de lunes a viernes de 08.30 a 12.30 h, hasta el día 1° de noviembre de 2022.